



ANUNCIO de 19 de julio de 2018 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 185/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 20 expedientes. (2018081406)

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

Dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

Las subvenciones concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201514049006 "3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades para el desarrollo de productos y servicios", CP 201514040009 "Desarrollo de actuaciones, instrumentos y programas para facilitar la financiación de nuevos proyectos" y C.P. 201714040014, "Industria 4.0"; y 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201414049002 "Incentivos complementarios a la Inversión", CP 201414040007 "Incentivos complementarios a la Inversión", sin perjuicio de posibles modificaciones, ampliaciones o cambios de estructura que pudieran producirse.

Las acciones contempladas están enmarcadas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del objetivo temático tercero (OT-3 Mejorar la competitividad de las Pyme). Esto implica que, siempre que sea posible, los proyectos subvencionados estarán cofinanciados por el FEDER en un 80 %. En estos supuestos la Comunidad Autónoma aportaría el restante 20 %.

Mérida, 19 de julio de 2018. La Directora General de Empresa y Competitividad, ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**ANEXO**

EXPEDIENTE	NOMBRE	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
IA-18-0013-A	DONAIRE JARA FRANCISCO	73.700,00 €	9.580,00 €
IA-18-0015-A	TALLERES HERMANOS PEREZ ACEUCHAL, SL	13.800,00 €	4.140,00 €
IA-18-0016-A	JIMENEZ BERNAL, LUIS FERNANDO	79.500,00 €	23.060,00 €
IA-18-0025-A	ZAME SOC. COOP. LDA.	117.000,00 €	40.950,00 €
IA-18-0033-A	BLANCO GALAN, MARCOS	138.829,93 €	18.240,00 €
IA-18-0037-A	GLOBALPAINT COATINGS, S.L	24.984,40 €	8.000,00 €
IA-18-0051-A	MENDEZ RUBIO FRANCISCO	17.750,39 €	5.680,00 €
IA-18-0055-A	GUDIÑO SANCHEZ LORENA	12.235,14 €	3.920,00 €
IA-18-0061-A	TENA TENA, AGUSTIN	48.480,00 €	16.970,00 €
IA-18-0065-A	ALIMENTOS SEGUNDA TRANSFORMACIÓN DE EXTREMADURA, S.A.	149.952,63 €	37.490,00 €
IA-18-0068-A	CASTAÑO DE LA CRUZ JOSÉ LUIS	18.685,74 €	2.520,00 €
IA-18-0080-A	MEDINA GALLEGO, FRANCISCO JAVIER	21.162,50 €	8.040,00 €
IA-18-0089-A	GRAFICAS HACHE TOMAS RODRIGUEZ, SL	37.000,00 €	11.100,00 €



IA-18-0091-A	ACEDO CAÑAMERO MARIA NIEVES	29.896,93 €	8.370,00 €
IA-18-0094-A	DEL CASTILLO MIRO, CONRADO JAVIER	16.162,21 €	5.330,00 €
IA-18-0095-A	JOSEFA ANGELA JIMENEZ VEGA	62.562,36 €	16.890,00 €
IA-18-0097-A	DELGADO REDONDO, LUIS DOMINGO	10.300,00 €	4.120,00 €
IA-18-0101-A	RODAS FUENTES, ANA MARIA	18.029,26 €	4.510,00 €
IA-18-0103-A	PANIFICADORA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SL	51.000,00 €	20.400,00 €
IA-18-0109-A	FABRIPAN DE EXTREMADURA, SL	38.660,43 €	11.600,00 €

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de julio de 2018 sobre calificación urbanística de adaptación de vivienda aislada a alojamiento turístico. Situación: parcela 45 del polígono 8. Promotor: FJCRM, SL, en Barcarrota. (2018081334)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: